

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210031600
Demandante Luis Fernando Montes Salazar
Demandado Leonor Angélica Díaz Ramírez – Oscar Gustavo González Cárdenas
Secuencia de Radicación 21593 6/09/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 8/09/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre primero (1º) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920210031600

Demandante: Luis Fernando Montes Salazar

Demandado: Leonor Angélica Díaz Ramírez & Otro

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Adecúe el trámite instaurado, y aporte el título pertinente, comoquiera que persigue el pago de una obligación en dinero con el producto de un bien gravado con hipoteca- art. 468 C.G.P. y una obligación constante en escritura pública.

Segundo: Alléguese certificado especial de que trata el inc. 1º, núm. 1º, art. 468 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210031600
Demandante Luis Fernando Montes Salazar
Demandado Leonor Angélica Díaz Ramírez – Oscar Gustavo González Cárdenas
Secuencia de Radicación 21593 6/09/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 8/09/2021

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6ace8b47a56f88af59215144b55b1ade04545e1609531ef2911f0f15f116e32

Documento generado en 04/10/2021 07:57:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>